

Decreto N.º 49 de 1937.

- Marzo 20 -

por el cual se reconocen unos gastos.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Reconoce a favor del Tesoro Municipal las siguientes sumas invertidas según comprobantes en gastos de la Administración Municipal, así:

La de tres pesen con diez centavos \$3.¹⁰
valor de estampillas de Timbre y de Correos para cuentas y correspondencia de la Tesorería Municipal -

La de dos pesen con cuarenta cts \$2.⁴⁰
valor de 4 yds. de Tul negro con destino al Pabellón de la Alcaldía -

Dado en Bucaramanga, a veinte
de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Ramón H. Pinilla.

El Secretario,
Mano Paricio